
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
385	/23

Montevideo, 17 de julio de 2023.

VISTO: la propuesta de "Política de Educación Continua" presentada por la Dirección de Educación de UTEC.

RESULTANDO: I) que dicha política define como educación continua las diferentes actividades educativas que tienen como objetivo la actualización de las prácticas profesionales, la profundización en cierta temática de áreas técnicas, tecnológicas o científicas, la adquisición de habilidades o destrezas, u otras actividades destinadas a posibilitar una formación permanente de las personas;

II) que asimismo, dentro de su alcance se define su aplicación a todos los cursos y actividades de Educación Continua (EC) que se desarrollan en la UTEC y a todos los colaboradores que participan directa o indirectamente en los procesos de creación, diseño e implementación de dichos cursos o actividades, atendiendo a demandas concretas provenientes de los distintos sectores productivos, académicos y sociales, así como resultado de convenios nacionales e internacionales que la Institución suscriba;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 16 de la Ley de creación de UTEC (Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012), son atribuciones del Consejo Directivo Central Provisorio "Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios de la UTEC, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.";

II) que, en virtud de ello y lo expuesto en los RESULTANDO, corresponde aprobar la mencionada Política;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal h) del artículo 16, el literal c) del artículo 2 Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, y demás normas concordantes y aplicables;

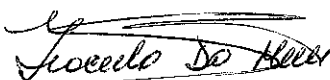
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar la Política de Educación Continua, que se adjunta a la presente y se considera parte integrante de la misma.

2°. Notifíquese, publíquese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica